JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,2 de marzo de 2023

Verbal No. 2020 – 00163

Admítase la no aceptación del cargo impuesto a la abogada MONICA ALEXANDRA MACIAS SÁNCHEZ, y en su lugar, se designa como curadora *ad litem* a la profesional del derecho CAROLINA ORJUELA PÁEZ quien podrá ser notificada en la dirección de correo electrónico corjuela@dacbeachcroft.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es de estricto cumplimiento acorde con lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 018 del 3 de marzo de 2023.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria